



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2024-25

La escuela Del Sol Academy con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describe como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

Los socios de educación de la escuela Del Sol Academy han preparado el Título 1 Política para Participación de Padres con sugerencias de padres de Título 1. Anualmente, el sitio de la escuela implica a los padres con una revisión conjunta de la política durante el Concilio Escolar Local (SSC) y reuniones consultivas de sitio (es decir, Comité de Padres de Alumnos Aprendices de Inglés (ELAC), Educación para Alumnos Dotados y Talentosos (GATE), Asesoría de Educación Especial, y Asociación de Padres de Familia y Maestros (PTA)). La política se proporcionará en futuros materiales educativos digitales que se distribuirán a los padres al principio del año escolar y serán publicados en el sitio web de la escuela y en las plataformas de redes sociales. Copias impresas se entregarán a solicitud. La política describe los medios para cumplir con los siguientes requisitos de participación según los padres según el Título 1. [20USC 6318 Sección 1118(a)-(f) inclusivo].

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

En conjunto con la primera cita de SSC del año, la escuela Del Sol Academy convoca una cita anual para los padres del programa Título 1 para explicar el programa Título 1, los gastos, revisar los datos relevantes sobre el rendimiento estudiantil, identificar brechas de rendimiento, y el plan de acción de SPSA para mejorar el aprendizaje para los estudiantes de Título 1. Los padres serán informados de sus derechos para asistir a las juntas de SSC y las agendas estarán disponibles con tiempo para revisión. Una encuesta anual será conducida por el Distrito Unificado Escolar de Jurupa (JUSD) para coleccionar comentarios de los padres y de las partes interesadas. De forma continua, los datos serán revisados con los participantes para evaluar la efectividad de los programas de Título 1 y ajustes serán hechos en consecuencia. Información oportuna sobre los programas de Título 1 estará disponible para los padres y la comunidad sobre las plataformas de redes sociales, en el sitio web de la escuela, mensajes por teléfono y anuncios. Currículo, información de evaluación y programas de intervención son revisados durante las conferencias de padres, Noche de Regreso a la Escuela (BTSN), Equipo de Revisión de Existencia Escolar (SART) y juntas del Equipo Asesor de Alumnos (SST).

Describe como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas

brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

El Distrito escolar implementará programas, actividades y procedimientos para la implicación de los padres en todas sus escuelas con programas federales de Título 1. Esos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con consulta significativa con los padres de niños participantes. El Distrito de Escuelas trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de participación de padres a nivel escolar cumplan con los requisitos federales y que cada una incluya, como componente, un acuerdo entre la escuela y los padres. El Distrito escolar incorporará esta política de participación de padres a nivel distrital en su plan de la LEA. Al cumplir con los requisitos de participación de los padres de Título 1, en la medida de lo posible, el Distrito escolar y sus escuelas proporcionarán oportunidades para la participación de los padres con limitaciones en el Inglés y padres con discapacidades, incluyendo la entrega de información y reportes escolares en un formato comprensible y uniforme, así como formatos alternativos a solicitud, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

Si el plan de la LEA no es satisfactorio para los padres de niños participando en Título 1, el Distrito Escolar enviará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el Distrito Escolar someta el plan al Departamento de Educación del Estado.

Describe como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

En conjunto con la primera cita de SSC del año, la escuela Del Sol Academy convoca una junta anual para padres del programa Título 1, para explicar el programa Título 1, los gastos, la revisión de datos relevantes a logros del estudiante, identificar brechas en logros, y el plan de acción de SPSA para mejorar el aprendizaje para estudiantes de Título 1.

Describe los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

Un número flexible de reuniones con horas variadas según las necesidades y los comentarios de los padres. Los interesados de los comités asesores del sitio son encuestados al comienzo del año y trabajan en conjunto con los administradores del sitio y coordinadores del sitio para establecer las fechas y horarios de las reuniones, de acuerdo con la conveniencia de los miembros del comité. Cuando sea necesario, se proporcionarán servicios de cuidado infantil y traducción para que cada padre pueda participar.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

A lo largo del año, la escuela Del Sol Academy invitará a los padres a las reuniones del Consejo Escolar (SSC) y a las reuniones consultivas del sitio (es decir, Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), Educación para Alumnos Dotados y Talentosos (GATE), y Asociación de Padres de Familia y Maestros (PTA) donde se revisan los programas y resultados del Título 1. Las reuniones serán conducidas en persona. Si es necesario, se realizarán en forma virtual. Se alienta a los padres a proporcionar comentarios y sugerencias. Las aportaciones serán documentadas a través de las actas de las reuniones y se utilizan para revisar el SPSA, el cual detalla los planes de acción de los programas y gastos del Título 1. El borrador final del SPSA es aprobado por el SSC, y se invita a los padres de estudiantes de Título 1 y a los miembros de la comunidad a asistir a la reunión de SSC.

Describa como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

La información se difunde a través de volantes para padres, presentaciones nocturnas como la Noche de Regreso a Clases, eventos de orientación, reuniones de padres, conferencias de padres, el sitio web de la escuela, redes sociales, así como reuniones del SSC, ELAC y PTA.

Describa como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

La información se difunde a través de volantes para padres, presentaciones nocturnas como la Noche de Regreso a Clases, eventos de orientación, reuniones de padres, conferencias de padres, el sitio web de la escuela, redes sociales, así como reuniones del SSC, ELAC y PTA.

Esta política fue adoptada por la escuela Del Sol Academy el 9/16/24 y estará en vigor por un periodo de un año..

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: 10/25/24.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela Del Sol Academy fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 9/16/24. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el 10/25/24.

Evelyn D. English

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado

Firma del Funcionario Autorizado

9/16/24

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020